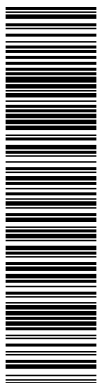


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 16. CONVENIO CON AIQBE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZFLUB-ZTYZ8-DJQP4</b> Fecha de emisión: <b>11 de diciembre de 2019 a las 9:05:50</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2019 09:07



Ref: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**16.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (A.I.Q.B.E.).**

Dada cuenta de Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, relativa a la aprobación de Convenio de Colaboración con la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (AIQBE), para el patrocinio de actividades que se desarrollan a través de la Escuela de Participación Ciudadana, aportando para ello la citada Asociación la cantidad de 3.000 €.

Visto el informe del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 8 de noviembre de 2019, en el que se concluye:

*"Entendemos que el Ayuntamiento, para aceptar patrocinios de la iniciativa privada, debiera ajustarse a la Ordenanza Municipal que está obligado a aprobar en los términos previstos en el Decreto 18/2006, de 24 de enero.*

*Entre tanto se aprueba dicha Ordenanza, consideramos que, al menos, debiera darse la oportuna publicidad a la convocatoria, a efectos de suscitar la necesaria concurrencia de Entidades interesadas, previa la fijación de los requisitos que estime oportunos el Ayuntamiento, y no acudir, por sistema, a procedimientos de colaboración directa".*

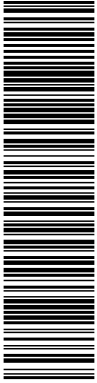
Visto igualmente el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 18 de noviembre de 2019, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

Vista propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, de fecha 5 de noviembre de 2019, del siguiente tenor literal:

*"...debe concretarse las condiciones de exigibilidad de la subvención propuesta en el convenio".*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con la

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 16. CONVENIO CON AIQBE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZFLUB-ZTYZ8-DJQP4</b> Fecha de emisión: <b>11 de diciembre de 2019 a las 9:05:50</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2019 09:07



Ref: PCD

Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (AIQBE), para el patrocinio de actividades que se desarrollan a través de la Escuela de Participación Ciudadana, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General, debiendo aportar para ello la citada Asociación la cantidad de 3.000 €.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expedido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).